

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43081 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 37/12, referente al concursado Electroalumbrado Ela S.L., con CIF: B80467665, y con domicilio social en la calle Donoso Cortés 73 de Madrid, por auto de fecha 27 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal del deudor Electroalumbrado Ela S.L., abriéndose la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara disuelta la mercantil Electroalumbrado Ela S.L., con CIF: B80467665, y con domicilio social en la calle Donoso Cortés 73 de Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, al tomo 4877, libro 0, folio 164, sección 8.ª, hoja n.º M-80124, inscripción 1.ª, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120082146-1